

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13272 MADRID

Edicto

D.^a Virginia Montejo Labrada, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 138 /2012 referente al concursado Vipventa, S.L. con n.º de C.I.F. B-83887232, por auto de fecha 22/03/2013 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición de la Administración concursal.
2. La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio, que serán sustituidos por la Administración concursal, sin perjuicio de continuar aquéllos en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte
3. Se ha declarado disuelta la mercantil Vipventa, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
4. El vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.
5. Extinguir el derecho a alimentos con cargo a la masa activa, salvo cuando fuere imprescindible para atender las necesidades mínimas del concursado y las de su cónyuge, pareja de hecho inscrita cuando concorra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 25.3 y descendientes bajo su potestad
- 6.- Requerir a la Administración concursal para que en el plazo de quince días computados desde la notificación de esta resolución, presente un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la LC.

Madrid, 22 de marzo de 2013.- La Secretaria.

ID: A130015429-1